

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1786 *Anuncio de nueva designación de presidentes del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de tres plazas de Conserje vacantes en la plantilla de funcionarios. Expediente 2018/1251Q.*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de enero de 2019 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de tres (3) plazas de Conserje vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2017 (encuadradas en la Escala de Administración General; Subescala: subalterna; Agrupaciones Profesionales), habiendo sido publicadas en el BOC nº 31 de 13 de febrero de 2019.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 21 de 31/01/2020 se publica Anuncio sobre composición del Tribunal de Valoración aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 315 de 23 de enero 2020, figurando, entre otros, como presidenta titular Dña. Elia Sañudo Salces y como presidente suplente D. Emilio Ángel Álvarez Fernández, empleados municipales de este Ayuntamiento de Torrelavega.

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 973 de fecha 19 de febrero de 2020, resuelve estimar las solicitudes de abstención que formulan los dos presidentes designados, en la consideración de que pudieran estar incurso en causa de abstención según el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que acuerda proceder a realizar nueva designación de presidente titular y suplente del Tribunal de Valoración en la convocatoria en proceso, en el sentido siguiente:

Dña. Asunción Velarde González, jefa del Servicio de Protección Civil, como Presidenta titular, en sustitución de Dña. Elia Sañudo Salces.

D. Isaac Bolado Argüello, jefe del Servicio de Salud Pública, Ferias y Mercados, como Presidente suplente, en sustitución de D. Emilio Ángel Álvarez Fernández.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Torrelavega, 21 de febrero de 2020.

El alcalde en funciones

(PD. Resolución nº 964/2020, de 19 de febrero),

José Manuel Cruz Viadero.

2020/1786